



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2022-1307-E-UNC-DEC#FP por la que se prorroga una ayudantía estudiante *ad-honorem* en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 03.06.2019 al 03.06.2021.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Paula Irueste, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00320991-UNC-DSA#FP en Orden 35.

Que de acuerdo al informe de la Profesora Titular corresponde, aprobar la ayudantía a la estudiante que fue designada en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 03.06.2019 al 03.06.2021.

Que la versión digital del trabajo presentado por la ayudante estudiante se reserva en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* a la estudiante Camila FRIZZA DNI 38.883.088, realizada en la asignatura Psicología Clínica, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 03.06.2019 al 03.06.2021.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que la estudiante cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Espacio de Escucha y Contención".

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

